



En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 28 de junio de 2024, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca sita en la calle de Dalias, número 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050, con el objeto de llevar a cabo la Entrega-Recepción Intermedia o Individual a la que hace referencia los artículos 6, fracción II de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 6 fracción I del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil-dieciocho; con motivo de la aceptación de la renuncia que por escrito presentó la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, al cargo de Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, con efectos a partir del 31 de mayo de 2024; interviniendo en este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 18 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, quien se desempeñó como Titular de la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, identificándose en el presente acto con credencial para votar, con número de folio 0553024538653, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor; y el Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, a quien se nombró a partir del 01 de junio de 2024 como Titular de la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, identificándose en el presente acto con credencial para votar, con número de folio 1246018326073, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor. -----

La Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca saliente, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, el ubicado en la Calle Perú, número 315, Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68104, Asimismo dice ser la única en recibir toda notificación que se le haga con respecto a esta Entrega-Recepción proporcionando su correo electrónico corporativoahl@gmail.com y número telefónico personal 9515193624, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III, en relación con el 12 segundo párrafo, y 32 segundo párrafo de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

El Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, Director Administrativo del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca entrante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, en el domicilio ubicado en la calle Lucas Paccioli, número 217, Fraccionamiento Valle Esmeralda, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68125, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

Asimismo, interviene en este acto, la Licenciada en Administración Yesenia Enríquez Rodríguez, designada por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante oficio Número SHTFP/SASO/DA-B/0749/2024, signado por el Maestro Miguel Angel Cerda Torres, en su carácter de Director de Auditoría "B" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de fecha 21 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción III y 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; así como en el artículo 18, fracción III, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho. -----

Acto seguido, de conformidad con los artículos 18, fracción IV, de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18, fracción IV, del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece



de octubre de dos mil dieciocho; se requiere al Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, Director Administrativo del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y a la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López quien se desempeñó como Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para que designen a sus testigos de asistencia, los cuales atestiguarán de los hechos asentados en la presente Entrega-Recepción, apercibiéndolos de que en caso de que alguno de los Servidores Públicos citados no lo designe, serán nombrados por la Servidora Pública designada por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. -----

Por lo que en este acto, el Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, Director Administrativo del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López quien se desempeñó como Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, designan como testigos de asistencia a la Licenciada en Contaduría Pública Jazmín Galindo Sanginez y al Licenciado José Martínez Mendoza, quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace manifestando bajo protesta de decir verdad que es su voluntad atestiguar el acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y para este efecto, se les apercibe para que se conduzcan con verdad, quienes enterados de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 201 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca vigente, observando lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que una vez apercibidos manifiestan tener los siguientes datos personales; la Licenciada en Contaduría Pública Jazmín Galindo Sanginez llamarse como ha quedado asentado, de nacionalidad mexicana, de ocupación Jefa del Departamento de Recursos Financieros, adscrita a la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Emiliano Zapata, número 204, Colonia 25 de enero, Santa Lucia del Camino, Oaxaca, Código Postal 71228, tener 33 años de edad, ser soltera, quien se identifica con su credencial para votar con número de folio 1762088855426, expedida por el Instituto Nacional Electoral; y el Licenciado José Martínez Mendoza llamarse como ha quedado asentado, de nacionalidad Mexicana, de ocupación Jefe de Oficina, adscrito a la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, con domicilio en la calle Fernando Montes de Oca, número 301, Colonia Santa María, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68034, tener 55 años de edad, ser casado, quien se identifica con su credencial para votar, con número de folio 0537063014298, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se anexan en copia simple a la presente. -----

De la misma manera, se encuentra presente la Licenciada Ana Miriam Gómez Gandarillas, servidora Pública designada por la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en su carácter de Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de dicho Instituto, acreditándose mediante oficio número IEBO/DA/0443/2024 de fecha 03 de junio de 2024, signado por el Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, Director Administrativo del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, quien se identifica con su credencial para votar, con número de folio 0556086797203, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en callejón Boca del Monte, número 115, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000, para intervenir conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracción V de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente; y 18 fracción V del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho. -----

Asimismo, se anexan a la presente, copias fotostáticas de las identificaciones, escrito de renuncia de la servidora pública saliente, designaciones y nombramientos de las personas que participan en este acto, del documento que avala la designación o nombramiento del Director Administrativo del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca

entrante y Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca saliente, cuyos originales se tuvieron a la vista se examinaron y devolvieron a sus portadores. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; artículo 1, 5, 6 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 27 fracción XIV, 47 fracción XV, y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; 1, 2 fracciones I, VII y VIII, 3, 4, 5, 6 fracción II, 7 fracción III, 9 fracción III, 10, 13, 14, 15 primer párrafo, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente; y 1, 2 fracciones XII y XIV, 4, 5, 6 fracción I, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 57 y 63 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho.-----

Una vez acreditadas las personalidades de los participantes en este acto, y con fundamento en los artículos 28 Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado vigente, y 52 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, se procede a la Entrega-Recepción de la información que corresponde a los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información a cargo y/o resguardo del Despacho correspondiente de la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca a cargo de la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López saliente, quien es la responsable de su contenido de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, conforme a los siguientes:-----

HECHOS

a. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-----

ANEXO	DESCRIPCIÓN	CLAVE	SITUACIÓN
1 (Uno)	Estructura Orgánica.-----	ER-F1-EO	APLICA

b. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.-----

2 (Dos)	Marco Jurídico de Actuación.-----	ER-F2-MJA	APLICA
------------	-----------------------------------	-----------	--------

c. RECURSOS HUMANOS.-----

3 (Tres)	Plantilla actualizada de personal.-----	ER-F3-RH01	APLICA
4 (Cuatro)	Personal sujeto a pago de Honorarios;-----	ER-F4-RH02	APLICA
5 (Cinco)	Relación de pendiente de cubrir a trabajadores;-----	ER-F5-RH03	APLICA
6 (Seis)	Relación de Convenios suscritos o firmados con Sindicatos;--	ER-F6-RH04	APLICA
7 (Siete)	Relación de Juicios Laborales en proceso;-----	ER-F7-RH05	APLICA



d. RECURSOS MATERIALES. -----

8 (Ocho)	Inventario de Bienes Muebles; -----	ER-F8-RM01	APLICA
9 (Nueve)	Inventario de Equipo de Transporte y Maquinaria; -----	ER-F9-RM02	APLICA
10 (Diez)	Inventario de Equipo de Comunicación ; -----	ER-F10-RM03	NO APLICA
11 (Once)	Inventario de Bienes Inmuebles; -----	ER-F11-RM04	APLICA
12 (Doce)	Relación de inventario de Almacén; -----	ER-F12-RM05	APLICA
13 (Trece)	Relación de pedidos, servicios o compras en trámite; -----	ER-F13-RM06	APLICA
14 (Catorce)	Relación de Llaves; -----	ER-F14-RM07	APLICA
15 (Quince)	Relación de Sellos; -----	ER-F15-RM08	APLICA

e. RECURSOS FINANCIEROS. -----

16 (Dieciséis)	Estados Financieros; -----	ER-F16-RF01	APLICA
17 (Diecisiete)	Relación de Cuentas Bancarias; -----	ER-F17-RF02	APLICA
18 (Dieciocho)	Relación de Cheques, inversiones, valores, título o cualquier otro contrato de crédito o similares a éstas;	ER-F18-RF03	NO APLICA
19 (Diecinueve)	Relación de Cheques/Transferencias pendientes de entregar o realizar; -----	ER-F19-RF04	APLICA
20 (Veinte)	Relación de ingresos pendientes de depósito; -----	ER-F20-RF05	NO APLICA
21 (Veintiuno)	Relación de documentos y cuentas por cobrar; -----	ER-F21-RF06	APLICA
22 (Veintidós)	Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo; --	ER-F22-RF07	APLICA
23 (Veintitrés)	Relación de pasivos contingentes; -----	ER-F23-RF08	NO APLICA
24 (Veinticuatro)	Presupuesto ejercido; -----	ER-F24-RF09	APLICA

f. PROGRAMÁTICO. -----

25 (Veinticinco)	Plan Estatal de Desarrollo; -----	ER-F25-P01	NO APLICA
26 (Veintiséis)	Programas Regionales, Sectoriales y Especiales, Operativos Anuales, de Obras Públicas, Federales, Estatales y de Asistencia Social; -----	ER-F26-P02	APLICA



g. OBRAS PÚBLICAS. -----

27 (Veintisiete)	Inventario de obras por tipo de inversión; -----	ER-F27-OP01	NO APLICA
28 (Veintiocho)	Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar;-	ER-F28-OP02	NO APLICA
29 (Veintinueve)	Inventario de Desarrollo Social por tipo de inversión;-----	ER-F29-OP03	NO APLICA

h. DERECHOS Y OBLIGACIONES. -----

30 (Treinta)	Contratos, Convenios, Acuerdos de Coordinación y Anexos de ejecución; -----	ER-F30-DO01	APLICA
31 (Treinta y uno)	Contratos de fideicomiso;-----	ER-F31-DO02	NO APLICA

i. RELACIÓN DE ARCHIVOS. -----

32 (Treinta y dos)	Libros Blancos;-----	ER-F32-RA01	NO APLICA
33 (Treinta y tres)	Libros de Actas;-----	ER-F33-RA02	NO APLICA
34 (Treinta y cuatro)	Padrón y Expedientes de Contribuyentes;-----	ER-F34-RA03	NO APLICA
35 (Treinta y cinco)	Sistemas, Programas, Usuarios y Contraseñas;-----	ER-F35-RA04	APLICA
36 (Treinta y seis)	Archivo de Trámite, Concentración e Histórico;-----	ER-F36-RA05	APLICA
37 (Treinta y siete)	Informes y acciones sobre la revisión de Cuentas Públicas;- -----	ER-F37-RA06	APLICA

j. ASUNTOS EN TRÁMITE. -----

38 (Treinta y ocho)	Asuntos en trámite pendientes de resolver ante Autoridades Judiciales y Administrativas;-----	ER-F38-AT01	APLICA
39 (Treinta y nueve)	Auditorías en proceso, observaciones notificadas y pendientes de solventar;-----	ER-F39-AT02	APLICA
40 (Cuarenta)	Asuntos Administrativos a los que se les deba dar trámite dentro de los 60 días hábiles contados a partir del inicio de la nueva gestión;-----	ER-F40-AT03	APLICA
41 (Cuarenta y uno)	Asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio de la Administración Publica.-----	ER-F41-AT04	APLICA

OBSERVACIONES -----

En uso de la palabra: el Licenciado en Contaduría Publica Eduardo Efraín Mendoza Cruz, Servidor Público Entrante del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, manifiesta lo siguiente: hago la observación que el vehículo marca Nissan modelo 2014, con numero de serie 3N6DD23T2EK049074, con numero de motor KA24691866A, con placas de circulación RY32830 del estado de Oaxaca, la cual forma parte de la plantilla vehicular del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, misma que físicamente no se encuentra por lo que solicito la aclaración del paradero de dicha unidad de motor, asimismo en este acto el Licenciado Hernán Rito Estrada Jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, hace mención que también el Licenciado Félix Marcelo Castillo Coronado Jefe del departamento Jurídico, reporto como robada la batería (acumulador) del vehículo marca Ford, tipo Ranger



2009, con placas de circulación RY32825, con número de serie 8AFDT50D796231182. -----

En uso de la palabra la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, Servidora Pública Saliente de Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, manifiesta lo siguiente: En cuanto al tema del vehículo robado marca Nissan modelo 2014, con número de serie 3N6DD23T2EK049074, con numero de motor KA24691866A, con placas de circulación RY32830 del estado de Oaxaca, la cual forma parte de la plantilla vehicular del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca hago mención que dicha camioneta se encuentra bajo resguardo del Licenciado Félix Marcelo Castillo Coronado Jefe del departamento Jurídico como lo avala el formato de resguardo número 11580, dicha unidad de motor la reportó como robada vía WhatsApp el Licenciado Félix Marcelo Castillo Coronado Jefe del departamento Jurídico al número celular del Licenciado Hernán Rito Estrada Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 24 de abril del presente año sin embargo no entrego copia de la denuncia correspondiente, por lo que mediante oficio número IEBO/DRMySG/127/RM/01/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, se le solicito al Jefe del Departamento Jurídico copia de la denuncia del robo de dicha unidad de motor, la cual hasta el día de hoy no se ha realizado y solo proporciono en este acto copia de la denuncia en línea con fecha 20 de junio de 2024 con número de folio 3336/2024, sin embargo consultando en este acto el Jefe de Recursos Materiales la página oficial del Registro Público Vehicular (REPUVE) dicho vehículo se encuentra en estatus de no robado, así mismo con respecto al robo de la batería (acumulador) no tengo nada que decir, en virtud de que no se me informo de dicho suceso aun estando como Directora Administrativa de este Instituto siendo en este momento en que el Licenciado Hernán Rito Estrada está comentando que dicho robo fue el 28 de mayo del año en curso y que también se enteró extemporáneamente y del cual no existe denuncia alguna, se anexan copias simples de los documentos en mención. -----

----- **DECLARACIONES FINALES** -----

En uso de la palabra la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, servidora pública saliente manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y no haber omitido ningún asunto importante relativo a su gestión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho, hace constar la aceptación expresa de su renuncia al cargo de Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, que venía desempeñando, con efectos a partir del 31 de mayo de 2024.-----

De igual forma el Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, servidor público entrante, manifiesta que recibe con las reservas de ley de la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, servidora pública saliente toda la información de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta, sus Anexos Informativos y Soportes Documentales. -----

Los Anexos Informativos que se mencionan y anexan a la presente, son parte integrante de la misma, los cuales están firmados y/o rubricados por los Servidores Públicos responsables de preparar, integrar y validar los datos, cifras e información proporcionada en todas sus fojas del documento para su identificación y efectos legales y administrativos, a que haya lugar. -----

La presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones de la Servidora Pública que entrega o del contenido de la presente acta y de quien valida la información, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 8, 12, 23, 26, 29, 30, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y II, 6, 7, 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 11, 56, 57, 75 y 76 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; y 74 bis del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el veintidós de enero de dos mil veintidós. -----

El personal habilitado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, informa al Titular entrante que cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la firma del Acta Administrativa, para la verificación y validación física del contenido del Acta, sus anexos informativos y soportes documentales, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente, y 69 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil, en el entendido de que la servidora pública saliente estará obligada a proporcionar al servidor público entrante, a los Órganos de Control competentes, la información que requieran y realizar las aclaraciones que se le soliciten durante los treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acta de entrega-recepción de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca vigente. -----

Por otra parte, la servidora pública designada por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública exhorta al Licenciado en Contaduría Pública Eduardo Efraín Mendoza Cruz, servidor público entrante del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y a la Licenciada en Contaduría Pública Aracely Hernández López, servidora pública saliente del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca para que presenten ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, su Declaración de Situación Patrimonial, Fiscales y de Intereses, en los plazos y términos establecidos legalmente, con fundamento en el artículo 46 del Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el trece de octubre de dos mil dieciocho; asimismo, previene a la Licenciada Ana Miriam Gómez Gandarillas, representante de la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para que notifique a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la fecha de la toma de posesión y de la conclusión del cargo de la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca de los servidores públicos mencionados, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.-----

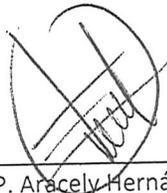
Los datos contenidos en la presente Acta y sus Anexos Informativos, serán preservados como información confidencial y reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.-----

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma -----

CIERRE DEL ACTA -----

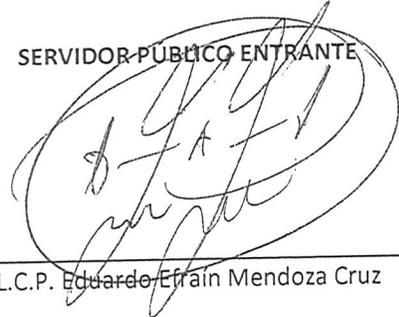
Previa lectura de la presente Acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la misma, en la calle de Dalias, número 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050, siendo las 16:00 horas del día 28 de junio de 2024, firmando de conformidad para constancia, en cuatro tantos que constan de veintisiete (27) fojas del Acta con sus acreditaciones y cuarenta y cuatro (44) fojas de anexos informativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

SERVIDORA PÚBLICA SALIENTE



L.C.P. Aracely Hernández López

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE



L.C.P. Eduardo Efraín Mendoza Cruz



TESTIGOS DESIGNADOS

L.C.P. Jazmín Galindo Sanginez

Lic. José Martínez Mendoza

SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y
FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Yesenia Enríquez Rodríguez

SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE
BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.

Lic. Ana Miriam Gómez Gandarillas

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024.------

Sistema Estatal de Finanzas Públicas | doc.pdf | https://sefp.finanzasocaxaca.gob.mx/2024/

LIB ACTUAL: 1925
525 INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

12.4.4.1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

CUENTA	NOMBRE	UFE
12.4.4.1.001.0001	EQUIPO DE TRANSPORTE	001
12.4.4.1.001.0003	CAMIONETA NISSAN SERIE 4944 2013	001
12.4.4.1.001.0003	CAMIONETA NISSAN SERIE 53978 2013	001
12.4.4.1.001.0004	CAMIONETA NISSAN SERIE 4943 2013	001
12.4.4.1.001.0006	CAMIONETA NISSAN SERIE 0763 2013	001
12.4.4.1.001.0007	CAMIONETA NISSAN SERIE 5268 2013	001
12.4.4.1.001.0008	CAMIONETA NISSAN SERIE 16501 2013	001
12.4.4.1.001.0009	CAMIONETA NISSAN SERIE 1792 2013	001
12.4.4.1.001.0010	CAMIONETA NISSAN MQQ004 SERIE 3N6DD3TBEK48944	001
12.4.4.1.001.0011	CAMIONETA NISSAN MQQ004 SERIE 3N6DD3TBEK053978	001
12.4.4.1.001.0012	CAMIONETA NISSAN MQQ004 SERIE 3N6DD3TBEK046074	001
12.4.4.1.001.0013	CAMIONETA NISSAN MQQ004 SERIE 3N6DD3TBEK049443	001
12.4.4.1.001.0014	CAMIONETA NISSAN MQQ004 SERIE 3N6DD3TBEK052763	001
12.4.4.1.001.0015	CAMIONETA NISSAN MQQ004 SERIE 3N6DD3TBEK052691	001
12.4.4.1.001.0016	CAMIONETA NISSAN MQQ004 SERIE 3N6DD3TBEK05201	001
12.4.4.1.001.0017	CAMIONETA NISSAN MQQ004 SERIE 3N6DD3TBEK07790	001
12.4.4.1.001.0018	FORD EXPLORER 2005 SERIE 1FHZU62NHSZ6A0482 FUND: IEB0 2010	001
12.4.4.1.001.0019	FORD RANGER XL CREW MOD 2009 SERIE 8AFD750297K21380 FUND: IEB0 2010	001
12.4.4.1.001.0020	FORD RANGER XL CREW MOD 2009 SERIE 8AFD750297K22586 FUND: IEB0 2010	001
12.4.4.1.001.0021	FORD RANGER XL CREW MOD 2009 SERIE 8AFD750297K22738 FUND: IEB0 2010	001
12.4.4.1.001.0022	FORD RANGER XL CREW MOD 2009 SERIE 8AFD750297K22738 FUND: IEB0 2010	001

Sistema Estatal de Finanzas Públicas | doc.pdf | https://sefp.finanzasocaxaca.gob.mx/2024/

LIB ACTUAL: 1924
525 INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

189

Póliza	Día	Descripción de la póliza	Importe	MC	Vinculación	Edo	UFE
D-0186	31	RECLASIFICACIÓN DE MOTOCICLETA HONDA MODELO 2010 SERIE 1844409980A8000294 FUNDACION IEB0 20...	36,000.00	L			001
D-0180	30	COMPENSACION DE SALDOS AL 31 DE DIC 2023 ENTRE LAS CUENTAS 11239.010.9088 Y 2172.001.002 RMSS 2023, CLC...	3,001.99	L			001
D-0181	30	COMPENSACION DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2023 CUENTAS 11239.010.9088 Y 2172.01.002 RMSS CESANTIA Y V...	3,176.51	L			001
D-0182	30	COMPENSACION SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 CUENTAS 11239.010.9153 Y 2179.006.002 INFONAVIT 2023	-456.07	L			001
D-0183	30	CANCELACION DE SALDO 2018, CORRESPONDE A LA CLC 1630 AFECTACION 3140 Y 3155 DEL MES DE DICIEMBRE 2...	12,193.67	L			001
D-0184	30	COMPENSACION DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2023 CUENTAS 11239.010.9061 CON 2172.002.002 1555 2023	14,348.59	L			001
D-0185	31	CLC 676 INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE A ENERO NOVIEMBRE 2023 (BAJAS) DEL PERSONAL DE BAS...	36,845.31	L			001
D-0186	31	CLC 676 RETROACTIVO POR INCREMENTO SALARIAL (BAJAS), CORRESPONDIENTE DE ENERO NOVIEMBRE 2023 D...	809.84	L			001
D-0187	31	CLC 679 RETROACTIVO POR INCREMENTO SALARIAL (BAJAS) CORRESPONDIENTE DE ENERO NOVIEMBRE 2023 DE...	37,506.66	L			001
D-0188	30	CORRECCION A LA PI 011 DEL MES DE DICIEMBRE 2023, EL REINTEGRO CORRESPONDE A ROBERTO CASTORENA...	6,479.20	L			001

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 2024

UR: 525 - INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO
DE OAXACA

UE: 001 - INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO
DE OAXACA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PLAN DE CUENTAS

CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA	UE
1.2.4.4.9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	Deudora	
1.2.4.4.9.001	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	Deudora	
1.2.4.4.9.001.0001	MOTOCICLETA HONDA MOD 2010 SERIE ME4KC09E0A8000294 FUND IEBO 2010	Deudora	001



Concepto

RECLASIFICACIÓN DE MOTOCICLETA HONDA MODELO 2010 SERIE
ME4KC09E0A8000294 FUNDACIÓN IEBO 2010, DE ACUERDO A LA CÉDULA
DE SICIPO

DATOS DE LA POLIZA				
FECHA	ELABORÓ	POLIZA	MC	TMC
31/01/2024	AJARQUINM	D-0189	L	A

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	AFECTACION	DOCUMENTO	TDF
1.2.4.4.9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE					
1.2.4.4.9.001.0001	MOTOCICLETA HONDA MOD 2010 SERIE ME4KC09E0A8000294 FUND IEBO 2010	35,000.00			CEDULA SICIPO	GRAL
1.2.4.4.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE					
1.2.4.4.1.001.0024	MOTOCICLETA HONDA MOD 2010 SERIE ME4KC09E0A8000294 FUND IEBO 2010		35,000.00		CEDULA SICIPO	GRAL
	SUMAS IGUALES	\$35,000.00	\$35,000.00			

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 2024

UR: 525 - INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

UE: 001 - INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL PERIODO DE ENERO-JUNIO DE 2024.



OAXACA
 GOBIERNO DEL ESTADO

CUENTA	DESCRIPCION	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		SALDOS FINAL		NAT
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	
1.24.3.1.001.0018	MICROSCOPIO	284,017.52	-	-	-	284,017.52	-	D
1.24.3.1.001.0019	MICROSCOPIO QUIRURGICO	12,800.00	-	-	-	12,800.00	-	D
1.24.3.1.001.0020	UNIDAD MEDICA DENTAL	31,499.99	-	-	-	31,499.99	-	D
1.24.3.2	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	389,644.08	-	-	-	389,644.08	-	D
1.24.3.2.001	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	389,644.08	-	-	-	389,644.08	-	D
1.24.3.2.001.0011	BOTIQUIN	1.00	-	-	-	1.00	-	D
1.24.3.2.001.0012	CONJUNTO DE PRACTICA	21,080.00	-	-	-	21,080.00	-	D
1.24.3.2.001.0013	EQUIPO DE DESTILACIÓN	16,000.00	-	-	-	16,000.00	-	D
1.24.3.2.001.0014	MICROSCOPIO	350,643.08	-	-	-	350,643.08	-	D
1.24.3.2.001.0016	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO	1,920.00	-	-	-	1,920.00	-	D
1.24.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,704,137.20	-	35,000.00	35,000.00	2,704,137.20	-	D
1.24.4.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,704,137.20	-	-	35,000.00	2,669,137.20	-	D
1.24.4.1.001	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,704,137.20	-	-	35,000.00	2,669,137.20	-	D
1.24.4.1.001.0001	EQUIPO DE TRANSPORTE	708,845.20	-	-	-	708,845.20	-	D
1.24.4.1.001.0011	CAMIONETA NISSAN MOD/2014 SERIE 3N6DD23T0EK053978	201,750.00	-	-	-	201,750.00	-	D
1.24.4.1.001.0012	CAMIONETA NISSAN MOD/2014 SERIE 3N6DD23T2EK049074	201,750.00	-	-	-	201,750.00	-	D
1.24.4.1.001.0013	CAMIONETA NISSAN MOD/2014 SERIE 3N6DD23T7EK049443	201,750.00	-	-	-	201,750.00	-	D
1.24.4.1.001.0014	CAMIONETA NISSAN MOD/2014 SERIE 3N6DD23T7EK052763	201,750.00	-	-	-	201,750.00	-	D
1.24.4.1.001.0015	CAMIONETA NISSAN MOD/2014 SERIE 3N6DD23T8EK052691	201,750.00	-	-	-	201,750.00	-	D
1.24.4.1.001.0017	CAMIONETA NISSAN MOD/2014 SERIE 3N6DD23T2EK017192	201,750.00	-	-	-	201,750.00	-	D
1.24.4.1.001.0019	FORD RANGER XL CREW MOD 2009 SERIE 8AFDT50D796231182 FUND IEBO 2010	165,864.00	-	-	-	165,864.00	-	D
1.24.4.1.001.0020	FORD RANGER XL CREW MOD 2009 SERIE 8AFDT50D396225816 FUND IEBO 2010	165,864.00	-	-	-	165,864.00	-	D
1.24.4.1.001.0022	FORD RANGER XL CREW MOD 2009 SERIE 8AFDT50D396227288 FUND IEBO 2010	165,864.00	-	-	-	165,864.00	-	D
1.24.4.1.001.0023	FORD F-350 SUPER DUTT XL MOD 2009 SERIE 3FEKF36L39MA19380 FUND IEBO 2010	252,200.00	-	-	-	252,200.00	-	D

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 2024

UR: 525 - INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

UE: 001 - INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL PERIODO DE ENERO-JUNIO DE 2024.



OAXACA
 GOBIERNO DEL ESTADO

CUENTA	DESCRIPCION	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		SALDOS FINAL		NAT
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	
1.2.4.4.1.001.0024	MOTOCICLETA HONDA MOD 2010 SERIE ME4KC09EOA8000294 FUND IEBO 2010	35,000.00	-	-	35,000.00	-	-	D
1.2.4.4.9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	-	-	35,000.00	-	35,000.00	-	D
1.2.4.4.9.001	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	-	-	35,000.00	-	35,000.00	-	D
1.2.4.4.9.001.0001	MOTOCICLETA HONDA MOD 2010 SERIE ME4KC09EOA8000294 FUND IEBO 2010	-	-	35,000.00	-	35,000.00	-	D
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,005,014.14	-	-	-	1,005,014.14	-	D
1.2.4.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	672,010.48	-	-	-	672,010.48	-	D
1.2.4.6.4.001	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	672,010.48	-	-	-	672,010.48	-	D
1.2.4.6.4.001.0014	AIRE ACONDICIONADO	313,156.98	-	-	-	313,156.98	-	D
1.2.4.6.4.001.0015	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	338,903.50	-	-	-	338,903.50	-	D
1.2.4.6.4.001.0016	MINI SPLIT	17,000.00	-	-	-	17,000.00	-	D
1.2.4.6.4.001.0017	TANQUE	2,950.00	-	-	-	2,950.00	-	D
1.2.4.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	157,419.39	-	-	-	157,419.39	-	D
1.2.4.6.5.001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	157,419.39	-	-	-	157,419.39	-	D
1.2.4.6.5.001.0006	ANTENA	133,512.63	-	-	-	133,512.63	-	D
1.2.4.6.5.001.0007	TELEFONO	23,906.76	-	-	-	23,906.76	-	D
1.2.4.6.6	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	90,843.43	-	-	-	90,843.43	-	D
1.2.4.6.6.001	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	90,843.43	-	-	-	90,843.43	-	D
1.2.4.6.6.001.0005	BOMBA DE AGUA	29,773.40	-	-	-	29,773.40	-	D
1.2.4.6.6.001.0007	MOTOBOMBA	4,184.21	-	-	-	4,184.21	-	D
1.2.4.6.6.001.0008	NO BREAK	2,985.84	-	-	-	2,985.84	-	D
1.2.4.6.6.001.0009	PLANTA DE LUZ	13,999.99	-	-	-	13,999.99	-	D
1.2.4.6.6.001.0010	REFRIGERADOR	14,999.99	-	-	-	14,999.99	-	D
1.2.4.6.6.001.0012	UPS	24,900.00	-	-	-	24,900.00	-	D
1.2.4.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	12,797.05	-	-	-	12,797.05	-	D

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 2024

UR: 525 - INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

UE: 001 - INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL PERIODO DE ENERO-JUNIO DE 2024.



OAXACA
 GOBIERNO DEL ESTADO

CUENTA	DESCRIPCION	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		SALDOS FINAL		NAT
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	
1.2.4.6.7.001	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	12,797.05	-	-	-	12,797.05	-	D
1.2.4.6.7.001.0005	COMPRESOR	4,999.99	-	-	-	4,999.99	-	D
1.2.4.6.7.001.0006	MULTIMETRO	1,226.90	-	-	-	1,226.90	-	D
1.2.4.6.7.001.0008	PODADORA DE PASTO	6,570.16	-	-	-	6,570.16	-	D
1.2.4.6.9	OTROS EQUIPOS	71,943.79	-	-	-	71,943.79	-	D
1.2.4.6.9.001	OTROS EQUIPOS	71,943.79	-	-	-	71,943.79	-	D
1.2.4.6.9.001.0012	ALARMA	900.83	-	-	-	900.83	-	D
1.2.4.6.9.001.0014	ESTUFA	29,025.00	-	-	-	29,025.00	-	D
1.2.4.6.9.001.0015	EXTINGUIDOR	2,083.64	-	-	-	2,083.64	-	D
1.2.4.6.9.001.0017	RESTIDADOR	11,294.79	-	-	-	11,294.79	-	D
1.2.4.6.9.001.0018	TANQUE	28,639.53	-	-	-	28,639.53	-	D
	TOTAL	51,510,867.83	-	35,000.00	35,000.00	51,510,867.83	-	